

GETAFE



BOLETIN INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

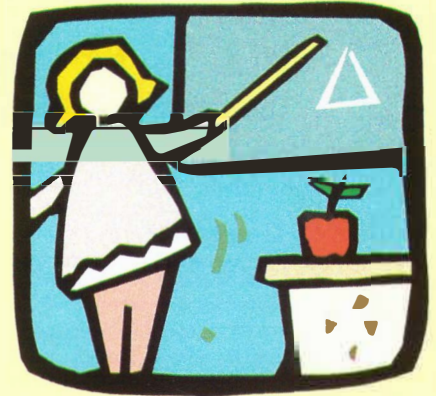
SUPLEMENTO NUM. 291



EMPLEO ESTABLE



TRABAJO DIGNO



Acuerdo
Concertación Social y
Estabilidad en el Empleo



FUTURO



GARANTIZADO

Acuerdo entre el Gobierno Municipal (PSOE-IU) y las Centrales Sindicales (CC.OO. y UGT) para la Concertación Social y por la Estabilidad en el Empleo

En el mes de febrero del presente año, el Gobierno Municipal de Getafe (PSOE-IU) firmaban junto con los sindicatos UGT y CC.OO. el presente acuerdo, en el que se persigue la estabilidad en el empleo y la concertación social como objetivos básicos del mismo. En él se prioriza el empleo juvenil, se potencian los contratos indefinidos, se busca la consolidación de las 35 horas semanales y se persigue empleo estable y de calidad.

El Gobierno no priva

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Getafe, fruto de los Acuerdos Políticos y Programáticos PSOE-IU, tiene entre sus objetivos la lucha contra el desempleo para contribuir con cuantas iniciativas y propuestas sean necesarias para hacer frente al reto del desarrollo y el empleo contando con el apoyo y la concertación de las organizaciones sindicales.



Priorizar el empleo juvenil

Las organizaciones sindicales CC.OO. y U.G.T. consideran de sumo interés articular el reciente acuerdo interconfederal para la estabilidad y el empleo de ámbito local, a fin de dinamizar en el mismo los objetivos de creación de empleo, fomento del empleo estable y de mayor calidad, que inspiran el acuerdo suscrito en el ámbito estatal, potenciando la formación que favorezca la inserción social.

El gobierno municipal, participa igualmente de estos presupuestos y, conforme a ellos, trabaja de manera prioritaria en la toma de iniciativas, desarrollo de programas y aplicación de los instrumentos necesarios para la optimización y efecto multiplicador de sus acciones y resultados.

Por todo ello, atendiendo a estos principios y objetivos, el gobierno municipal de Getafe y las organizaciones sindicales de



Desarrollo de programas de formación

CC.OO. y U.G.T. consideran de vital importancia potenciar los siguientes aspectos relativos al empleo y la formación; y para ello:

ACUERDAN:

PRIMERO: Elaborar, y acordar un Plan de Formación y Empleo, que priorice el empleo juvenil haciendo hincapié en la entrada en el mercado laboral de este colectivo. Con este fin, el Organismo Autónomo de Formación y Empleo, en cuanto que estructura municipal especializada en Empleo y Formación desarrollará una estrategia específica, partiendo de una visión global del proceso de incorporación al mundo del trabajo (oferta, demanda, formación, inserción).

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Getafe abundará en el desarrollo de Programas de Formación, que agrupen las distintas actuaciones de formación no reglada a los trabajadores en paro y en riesgo de perder el empleo, prestando atención de primer orden a la formación de los jóvenes del municipio para mejorar su cualificación profesional y facilitar su inserción laboral.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Getafe tiene clara voluntad política de considerar la Forma-



El Ayuntamiento y el resto de empresas municipales transformarán los contratos temporales, eventuales e interinos en indefinidos

ción Profesional como una variable estratégica basada en la participación de los agentes sociales que responda a las necesidades concretas de las empresas y sectores y que integre todos los sistemas (F.P. reglada, F.P. ocupacional y F.P. continua); por lo que pondrá los medios para que el 31 de noviembre haya

una Programación Local integrada de Formación Profesional plenamente asumida por la Comunidad Autónoma de Madrid.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a favorecer la puesta en práctica de la totalidad de los puntos del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el empleo y la Negociación Colectiva, para lo que complementariamente a las medidas recogidas en el presente acuerdo, propiciará una campaña divulgativa sobre la repercusión de las distintas modalidades de contratación indefinida y sus incentivos y bonificaciones existentes en el mencionado Acuerdo y su incidencia en la mejora de los procesos productivos y de servicios de las empresas y de las condiciones laborales de los trabajadores.

Asimismo el Ayuntamiento, así como las Empresas Municipales y Organismo Autónomo elaborarán convenios de colaboración con empresas radicadas en el municipio en las cuales se prime la ausencia de precariedad en el empleo.

CUARTO: El Ayuntamiento de Getafe y el resto de Empresas Municipales y Organismo Autónomo transformarán los contratos de trabajo temporales, eventuales e interinos en contratos de carácter indefinido, a través de su vinculación con la OPE de 1998, de acuerdo con los principios establecidos en la legislación Autonómica de la Función Pública, normativa laboral y acuerdos o Convenios Colectivos que le afecten. El Ayuntamiento de Getafe se compromete a tener concluidos los procesos de la OPE en un período máximo de tres meses a partir de su aprobación por parte del Equipo de Gobierno.

Únicamente quedará justificado el uso de contratos realmente causalizados por una obra o servicio determinado puntual o dependiente de programas concretos y no habituales de otras Administraciones.

Para las nuevas contrataciones, se preservará el principio de causalidad, por tanto a un trabajo de carácter estable le acompañará un contrato de carácter indefinido.

Para los trabajos habituales de carácter estacional se utilizará la modalidad de fijo discontinuo.

Este compromiso para ser efectivo tiene que tener su reflejo en los Pre-

supuestos Municipales de 1998 por lo que los mismos habilitarán las partidas presupuestarias correspondientes para hacer efectiva dicha consolidación de personal.

Para abordar este proceso de consolidación se constituirá una Mesa por el Empleo, que vinculada a la comisión Bipartita de todo el Acuerdo tratará los aspectos referentes a la consolidación de los trabajadores del Ayuntamiento, Empresas Municipales y Organismo Autónomo.

QUINTO: El Ayuntamiento, Empresas Municipales y Organismo Autónomo se



No a la utilización de las empresas de trabajo temporal

comprometen a la no utilización de empresas de trabajo temporal en ningún caso.

SEXTO: Las partes firmantes apuesta por el reparto del tiempo de trabajo como elemento fundamental para la creación de nuevo empleo. En consecuencia se eliminará las horas extraordinarias habituales con el objetivo de aumentar y mejorar el empleo existente.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento se compromete a desarrollar políticas de empleo vinculadas a la iniciativa local en el marco del impulso a los nuevos yacimientos de empleo o empresas y servicios de proximidad. A tal fin se creará un grupo de trabajo compuesto por los firmantes de este Acuerdo, cuyos trabajos finalizarán cuatro meses después de la firma del mismo. Este grupo de trabajo se apoyará en el asesoramiento que puedan prestarle aquellos órganos especializados, como el Consejo Económico y Social, GISA, el O.A. de Formación y Empleo y cualquiera de los Servicios Técnicos de los que tenga necesidad.

OCTAVO: El equipo de gobierno municipal se compromete a la no privatización de ninguno de los Servicios municipales, Empresas municipales y Organismo autónomo, como apuesta clara y decidida por el sector público y los servicios públicos, garantía y calidad y equidad para toda la ciudadanía del municipio, con la excepcionalidad de aquellos servicios que se puedan mancomunar o consorciar en la zona, sin que en ningún caso, los trabajadores afectados pierdan sus derechos vinculantes con la empresa pública, OO.AA municipales de origen.

NOVENO: El Ayuntamiento seguirá impulsando políticas directas que fomenten el empleo estable y desarrollen y mejoren el tejido



Primar a que haya



Eliminar la pa



Se selecciona la contratación c

Los firmantes del acuerdo se comprometen a constituir el Consejo Económico y Social de Getafe



Municipal se compromete a ningún servicio municipal

económico de nuestras empresas. (políticas de empleo, mejoras de infraestructuras, rehabilitación de polígonos industriales, ayudas a la formación empresarial, mejora de la calidad de los productos, distribución, comercialización, etc.). En consecuencia con ello, el Presupuesto Municipal contemplará las partidas necesarias para su desarrollo.

DÉCIMO: El Ayuntamiento, sus Empresas Municipales y Organismo Autónomo priorizarán como elementos en la selección de empresas que concurren a los procesos de contratación, la estabilidad de la plantilla laboral de las empresas concursantes o licitadoras y el compromiso, el caso de nuevas contrataciones, vinculadas a la ejecución de la obra o el servicio, de que éstas tendrán carácter indefinido, o en su defecto, la garantía de contratación causal, priorizando la figura del fijo de obra. Igualmente los pliegos de condiciones priorizarán la no

empresas en las
nencia de precariedad
empleo

subcontratación de la ejecución de obra o servicio; todo ello además como factor relevante de productividad y calidad con una puntuación de un 20% del

total de baremación de cada pliego de condiciones.

Se valorará con carácter general en los Pliegos de Condiciones, las características del empleo de los ofertantes, ubicación del mismo en el entorno territorial, la potenciación de la economía social, discriminando positivamente la contratación de obra, servicios, suministros y asesoramiento técnico, con Cooperativas, SALES, etc., como portadoras de valores democráticos y sociales.

as extraordinarias
var empleo

UNDÉCIMO: Todas las medidas acordadas que impliquen un coste económico se dotarán de las necesarias partidas presupuestarias que las desarrollen.

DUODÉCIMO: Las organizaciones sindicales se comprometen a la cooperación y a la colaboración, en el desarrollo, extensión y seguimiento de los criterios y medidas recogidas en este acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: El Equipo de Gobierno y las Centrales Sindicales firmantes del presente acuerdo se comprometen en el plazo máximo de tres meses a tener constituido y en funcionamiento el Consejo Económico y Social de Getafe, instrumento clave de interlocución social e impulso de iniciativas.

DÉCIMO CUARTO: Para conseguir un eficaz desarrollo de este acuerdo se constituye la Comisión de Desarrollo y Seguimiento que estará compuesta por dos representantes de cada uno de los Sindicatos firmantes y cuatro por Ayuntamiento.

in empresas que
os procesos de
antillas estables

OPINION

Al cabo de unos meses de haberse firmado, los portavoces municipales del P.S.O.E. e I.U., Antonio Alonso y Gregorio Gordo, y los representantes sindicales de CC.OO. y UGT, José Martínez Paniagua y Federico Solé, hacen un balance de la situación.



Gregorio Gordo (Primer Teniente de Alcalde y Portavoz de IU)

En definitiva, con este convenio lo que queremos conseguir es crear empleo y de calidad

Fundamentalmente, en el Ayuntamiento de Getafe estamos tratando desde hace tiempo de acabar con la precariedad en el empleo, uno de los objetivos suscritos en este acuerdo. Asimismo al sector privado le hemos hecho un llamamiento no sólo a través de esta firma sino en el más amplio sentido para que los contratos, tanto de los trabajadores existentes como de los que se puedan incorporar en un futuro sean indefinidos.

En lo referente a la reducción de horas extraordinarias, desde el Ayuntamiento se ha realizado y se está realizando un gran esfuerzo por su eliminación. De hecho se puede decir que en este apartado estamos casi al 100% de su eliminación, obviamente sólo se dan en casos muy puntuales.

La reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales es ya una realidad en el Ayuntamiento, puesto que somos conscientes que esta es una de las medidas que genera y generará empleo; y es una de las apuestas más claras en este convenio. Un ejemplo de esto que comento, ha sido la contratación indefinida en la empresa municipal LYMA, S.A., de 34 nuevos trabajadores. En definitiva, con este convenio lo que queremos conseguir es crear empleo y de calidad.



Antonio Alonso (Portavoz del PSOE)

El Convenio que se firmó se está aplicando a rajatabla

El marco, evidentemente, es el ideal y se recoge clara y ampliamente en el convenio. La pelea o la lucha contra las horas extraordinarias es una impronta que en este Ayuntamiento no está ampliamente definida, porque son escuetas y muy puntuales en momentos determinados.

En cuanto al marco de la promoción de empleo público, queda reflejado con nuestras ofertas y, por supuesto, una decisión política en la medida que se demuestre su eficacia y, lógicamente, su rentabilidad. Es una necesidad política, que está enmarcada también con este discurso que se viene extendiendo con el efecto de las 35 horas semanales; que aquí están cubiertas con nuestros convenios.

En síntesis, el convenio que se firmó se está aplicando a rajatabla, y creo que las perspectivas son muy buenas. Las apuestas municipales por la creación de empleo, no solamente público, sino de desarrollo (como los desarrollos industriales que tenemos concertados) para que desde la promoción pública se puedan extender en inversiones muy importantes en esos polígonos (que acabamos de firmar su compra) marcando un objetivo absolutamente diáfano y claro que potencian no solamente por el empleo público; sino que además desde la promoción pública se lleva a cabo la creación de empleo privado. Creo que estamos en el buen camino.



Transformar los contratos temporales en fijos

El acuerdo que firmamos es una herramienta de trabajo para desarrollar dos objetivos: la formación y la estabilidad en el empleo. En cuanto a la formación debemos adaptar a los trabajadores a las nuevas situaciones y realidades del mundo laboral en cuanto a tecnologías y nuevos métodos.

Y en lo referente a la estabilidad en el empleo hay que basarnos en el objetivo prioritario de transformar los contratos temporales en fijos; lo que llevaría a la estabilidad, junto con esto hay que garantizar la creación de empleo eliminando horas extraordinarias y reduciendo la jornada a 35 horas semanales.

José Martínez Paniagua (Secretario de Organización de CC.OO.)



Dotar de estabilidad a los servicios y a los empleos que se creen

Es un paso importante puesto que la administración es empleadora, es un inicio para dotar de estabilidad a los servicios y a los empleos que se creen. Sobre todo destaca en el acuerdo el apartado de formación y la contratación de servicios por parte del Ayuntamiento con las empresas subcontratistas incidiendo en que cumplan los requisitos mínimos de estabilidad en el empleo. El compromiso tanto sindical como político de llevarlo adelante; es una de las pautas que marcan el acuerdo suscrito.

Federico Solé (Secretario Comarcal de UGT)



Priorizar el empleo juvenil



Desarrollo de programas de formación



Primar a las empresas en las que haya ausencia de precariedad en el empleo



El Ayuntamiento y el resto de empresas municipales transformarán los contratos temporales, eventuales e interinos en indefinidos



No a la utilización de las empresas de trabajo temporal



Eliminar las horas extraordinarias para crear empleo



El Gobierno Municipal se compromete a no privatizar ningún servicio municipal



Se seleccionarán empresas que concurren a los procesos de contratación con plantillas estables



Los firmantes del acuerdo se comprometen a constituir el Consejo Económico y Social de Getafe